MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 432 /2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno Balbuena, LA OBRA DENOMINADA Reparación de la Ruta 14 (desde 7 de Mayo hasta el km. 30 de la Ruta Ñ), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022, ID 415479.-

Gral. José María Bruguez, 20 de agosto de 2022.-

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, según nota de fecha 04 de mayo del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, en su parte conclusiva, el comité de evaluación dice: "La Ley Nº 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 34, inc. c, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y, la RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/21, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Atendiendo a las disposiciones expuestas, la UOC de la institución, bajo declaración jurada de responsabilidad, ha expuesto y justificado los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido, ya que existe la urgencia de intervenir en el ruedo taurino que actualmente se encuentra en pésimo estado y corre el riesgo de colapsar, situaciones que no pueden esperar una nueva prórroga sin perjudicarse un derecho fundamental y el interés superior de la Comunidad. Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **la Empresa MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la Licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una obra con calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de **Gs. 173.160.000 (guaranies CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL)**. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 08:00 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación.".----------

Que, la Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se adhiere a la Recomendación del Comité Evaluador.----------

Que, el Art. 51 inc. a de la ley Nº 3966/10 establece que: "son atribuciones del Intendente Municipal; e) administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto, g) ejecutar el presupuesto Municipal, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Bruguez, en uso de sus atribuciones legales.----------

Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de General Bruguez

Omar Cacheñas Godoy
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR al oferente **MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno Balbuena, con RUC N° 4845486-9**, la obra denominada: **Reparación de la Ruta 14 (desde 7 de Mayo hasta el km. 30 de la Ruta Ñ)**, en el marco del Procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2022, **ID 415479,** por la oferta de **Gs. 173.160.000 (guaraníes CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL).**----------

Art. 2 COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la ley N° 2051/03 y el Dto. 2992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py.

Florencia González Verza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ INTENDENCIA Pdte. Hayes - Py.

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal